

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE CHIAPAS. 2024







CONTENIDO

1	GLOSARIO	3
11	PRESENTACIÓN	5
III	MARCO LEGAL	5
IV	OBJETIVO	6
V	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO V.1 Programa anual de trabajo (Cumplimiento) 1 Propuesta de calendario de sesiones 2 Programa de Trabajo de cumplimiento V.2 Programa anual de trabajo (Desempeño) 1 Capacitación o sensibilización 2 Difusión o divulgación 3 Mejora de procesos 4 Atención de quejas o denuncias	7
VI	5 Actividades de gestión DIRECTORIO DE INTEGRANTES	12







I. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Código de Conducta: Instrumento emitido por la persona que ocupa la Titularidad del Ente Público, a propuesta de su Comité de Ética, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras publicas aplicaran los principios y valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética.

Código de Ética: Al Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública de Chiapas.

Comité: Al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal.

Conflictos de Interés: La posible afectación al desempeño imparcial y objetivo de las funciones de las personas servidoras públicas, en razón de intereses personales, familiares o de negocios, conforme a lo previsto en el artículo 3, fracción V, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

Entes Públicos: Las Dependencias, Entidades y Empresas Productivas del Estado, en términos de los artículos 2 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, y 2 y 4, fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas.

Órgano Interno de Control: Las Contralorías Internas y de Auditoria Pública de la Secretaría de la Función Pública.

Personas servidoras públicas: aquellas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los Entes Públicos, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y 3, fracción XXVIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Chiapas.

Denuncia: Narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a una persona servidora publica y que resulta presuntamente contraria al Código de Ética, al Código de Conducta o a las Reglas de Integridad.

Ética: Conjunto de normas que dirigen o valoran el comportamiento humano en la sociedad.

Principios Constitucionales: Aquellos que rigen la actuación de las personas servidoras publicas previstos en la fracción III, del Articulo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y fracción III, del artículo 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Reglas de Integridad: A las reglas de integridad para el ejercicio de la Función Pública, señaladas en el Código de Ética.







Riesgo Ético: Situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnostico que realicen los entes públicos, en términos de lo ordenado por el articulo 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

Valores: Cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora publica es apreciada o bien considerada en el servicio público.

Criterios y Tablero de Control 2024: Los "Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, que contiene características generales, acciones, reglas, plazos, ponderaciones y demás elementos que serán considerados en la evaluación anual del cumplimiento y el desempeño de cada Comité de Ética.

Informe Anual de Actividades: Documento que detalla las actividades realizadas en materia de ética, integridad pública y prevención de conflicto de intereses, alineado con el Programa Anual de Trabajo, los Criterios y Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Programa Anual de Trabajo: Es una herramienta de planeación desarrolla por las personas o los grupos directamente involucrados en su ejecución, en la cual se plasman de forma ordenada y lógica los compromisos de trabajo que serán realizados a lo largo de un año, y suele incluir objetivos, metas anuales, actividades e indicadores, además de una calendarización de las fechas de inicio y de conclusión previsto para cada actividad.

Acoso Sexual: Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Hostigamiento sexual: El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la victima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.



A Y



II. PRESENTACIÓN

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas, a través del presente documento establece su compromiso con la ética de los servidores públicos del Instituto del Deporte tomando en cuenta que las denuncias ingresadas al portal o físicamente se resuelvan de acuerdo a las normas administrativas establecidas en el instituto, proponiendo soluciones acordes a cada problemática presentada.

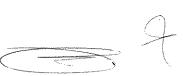
Tomando en cuenta la termino de Ética como principio básico para implementar normas, valores, respeto; razón por la cual a partir de este ejercicio estará presente la ética en todas las actividades internas y externas del instituto.

Como Servidores Públicos reconocemos que cada decisión que se toma dentro de este Instituto del deporte nos involucra directamente a la Ética y la prevención de conflictos de interés, misma que está referida con la atención que brindamos a otros servidores públicos de distintas dependencias, a nuestros deportistas, familia, y al público en general que así lo exija.

El CEPCI tiene como objetivo impulsar los valores éticos del instituto, para que los servidores públicos se desarrollen dentro del marco de buena conducta, valores, responsabilidad compromiso inspirando confianza en su actuar.

III. MARCO LEGAL

El Programa Anual de Trabajo 2024 del Comité de Ética de este Instituto del Deporte del Estado de Chiapas, se fundamenta en el Titulo II de las "Obligaciones, Atribuciones e Integración de los Comités de Ética", articulo 4, Fracción 1 "Elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año, en los términos que determine la Secretaría, de acuerdo a los lineamientos para la Integración y funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas en continuidad de los trabajos realizados durante el año 2023.









IV. OBJETIVO

Establecer las acciones que llevará a cabo el Comité de Ética del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas a lo largo del ejercicio 2024, con la finalidad de propiciar entre las personas servidoras publicas de este Instituto un comportamiento ético e integro en situaciones específicas y en el desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones, cargos o comisiones.

Posicionar el Código de Ética y el Código de Conducta como una herramienta en la vida de los servidores públicos para coadyuvar como factor clave en el ambiente organizacional de la Institución para el cumplimiento de los valores establecidos en el Código.

V. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

V.I Componente de Cumplimiento

Dar oportuna atención a las actividades de gestión interna y de elaboración, ratificación o actualización de instrumentos necesarios para el desarrollo de las actividades sustantivas como CEPCI tales como:

- 1. Integración del CEPCI
- 2. Banner de Integridad
- 3. Bases de Integración, Organización y funcionamiento
- 4. Programa Anual de Trabajo
- 5. Código de Conducta
- 6. Protocolo de atención a denuncias
- 7. Informe Anual de Actividades, etc.

V.II Componente de Desempeño

Dar atención a las actividades a desarrollarse durante el 2024, considerando los 5 ejes temáticos:

- 1. Capacitacion y sensibilización
- 2. Difusión o divulgación
- 3. Mejora de procesos
- 4. Atención a denuncias y quejas
- 5. Actividades de gestión







V.I. COMPONENTE DE CUMPLIMIENTO PROPUESTA DE CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ

MES	SESIÓN
29 de marzo 2024	Primera
29 de julio 2024	Segunda
27 de diciembre 2024	Tercera





y ×



PROGRAMA DE TRABAJO DE CUMPLIMIENTO

Actividad	Responsable	Fecha de ejecución	Meta
Directorio de los Integrantes del CEPCI.	Secretaria Técnica Secretaria Ejecutiva	30/04/2024 y 31/08/2024	Mantener actualizado el directorio del Comité de Ética en el banner de integridad pública de la página oficial de esta dependencia.
Link de publicación del directorio del CEPCI	Secretaria Ejecutiva	30/04/2024 y 31/08/2024	Difundir el directorio en el banner de integridad pública de la página oficial de esta dependencia.
Programa Anual de Trabajo 2024	Secretaria Ejecutiva	31/03/2024	Planificar las actividades del CEPCI.
Reporte estadístico de la aplicación de los mecanismos de verificación	Secretaria Ejecutiva	30/11/2024	Conocer el grado de conocimiento por parte del personal de este Instituto sobre el Código Honestidad y el de Conducta.
Indicadores que se implementaran para evaluar el cumplimiento de los Códigos de Honestidad y Ética y de Conducta y los mecanismos para verificar su aplicación	Secretaria Ejecutiva	31/03/2024	Verificar el cumplimiento de los códigos de Honestidad y Ética y de Conducta
Informe Anual de Actividades 2024	Secretaria Ejecutiva	31/12/2024	Informar de las actividades que se realizaron en el Comité de Ética durante el año











V.II. COMPONENTE DE DESEMPEÑO

	APACITACION, SENSIBILIZACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTA. itación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.
Objetivo 1.1	Implementar el programa de sensibilización y capacitación dirigido a las personas servidoras publicas adscritas a este organismo público, para fortalecer los valores institucionales, siguiendo los principios de la nueva ética, el combate a la corrupción en la administración publica y transversalizando la perspectiva de genero y no discriminación, de conformidad a la normativa aplicable.
Meta	Al concluir el año 2024, el 65% de las personas servidoras publicas de este Instituto habrán recibido una o más capacitaciones o materiales de sensibilización sobre la ética publica o conflicto de interés.

ACTIVIDADES

1.1.1. Asegurarse que cada persona integrante del Comité de Ética acredite al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización sugeridos.

MECANISMO DE VERIFICACION: Constancia de Capacitación.

1.1.2. Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras publicas de este Instituto del Deporte acrediten los cursos de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflicto de intereses, igualdad de género, violencia de género, hostigamiento sexual y acoso sexual, prevención de la discriminación, etc.

MECANISMO DE VERIFICACION: Circular o Memorándum de invitación.

Periodo de Realización: 01/01/24 AL 30/11/2024

EJE 2: DIFUSIÓN O DIVULGACIÓN Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.			
Objetivo 2.1	Desarrollar acciones de difusión o divulgación para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras publicas de este Instituto del Deporte en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses.		
Meta	Al menos el 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual serán atendidas por el Comité de ética dentro de los plazos establecidos.		













ACTIVIDADES

2.1.1. Gestionar la difusión de materiales, sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines.

MECANISMO DE VERIFICACIÓN: Solicitudes para materiales de difusión.

2.1.2. Desarrollar materiales o contenidos propios y gestionar su difusión

MECANISMO DE VERIFICACIÓN: Carteles, Trípticos, liga de internet.

Periodo de Realización: 01/01/24 AL 30/11/2024

EJE 3: MEJORA DE PROCESOS. Indicador general de eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.		
Objetivo 3.1	Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos administrativos de este Instituto del Deporte.	
Meta	Identificar los riesgos éticos para tres o mas procesos institucionales.	

ACTIVIDADES

3.1.1. Desarrollar la etapa que corresponda para prevenir o mitigar riesgos éticos en procesos institucionales.

MECANISMO DE VERIFICACIÓN: Reporte de Riesgos.

3.1.2. Generar insumos para mejorar la gestión de riesgos éticos institucionales.

MECANISMO DE VERIFICACIÓN: Procesos de Mejora.

Periodo de Realización: 01/01/24 AL 30/11/2024

	EJE 4: ATENCIÓN A DENUNCIAS Y QUEJAS. Indicador de eficacia en atención a denuncias.
Objetivo 4.1	Brindar atención a peticiones o propuestas en materia de ética pública y conflictos de interés que sean presentadas ante el comité de ética de esta dependencia.
Meta	Las peticiones o propuestas en materia de ética pública y conflictos de interés que sean presentadas ante el comité de ética de esta dependencia serán comunicadas al Órgano de Control Interno



ナック



ACTIVIDADES

4.1.1. Dar atención y registro de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética.

MECANISMO DE VERIFICACIÓN: Formato de Atención de Denuncias y Quejas.

4.1.2. Registrar las denuncias que se reciban en el Comité de Etica y atender aquellas que resulten de competencia del mismo, conforme a lo establecido en los lineamientos y en los protocolos correspondientes.

MECANISMO DE VERIFICACIÓN: Registro en el sistema interno de la dependencia.

Periodo de Realización: 01/01/24 AL 30/11/2024

EJE 5: ACTIVIDADES DE GESTIÓN. Indicador de eficacia en atención a denuncias.			
Objetivo 5.1	Realizar actividades administrativas en apoyo a las actividades sustantivas del mismo.		
Meta	Atender en tiempo y forma las actividades de gestión del Comité de Ética.		

ACTIVIDADES

5.1.1. Actualizar el Directorio de Funcionarios del Comité de Ética.

MECANISMO DE VERIFICACIÓN: Directorio de Funcionarios.

5.1.2. Difusión e invitación para que las personas servidoras publicas de la Dependencia contesten Cuestionarios de Satisfacción de personas que presentaron una denuncia o queja.

MECANISMO DE VERIFICACIÓN: Circular o Memorándum de Invitación.

Periodo de Realización: 01/01/24 AL 30/11/2024



7 *



DIRECTORIO DE INTEGRANTES DEL COMITÉ

NOMBRE Y CARGO	NÚMERO TELEFÓNICO/CORREO ELECTRÓNICO
MTRO. JESUS EDUARDO VELASCO ARRIAGA	961 61 3 3405
PRESIDENTE	jesus.velascoarriaga@gmail.com
LIC. JUAN LUIS MATUZ CARRILLO	961 61 3 3405
SUPLENTE	matuzca52@gmail.com
LIC. IVETT FABIOLA CRUZ URBINA	961 61 3 3405
SECRETARIA EJECUTIVA	ivetturbina@hotmail.com
LIC. MANUEL ALEJANDRO FERRA GALLEGOS	961 61 3 5478
SUPLENTE	
LIC. EFREN MANUEL OVILLA	961 61 3 5478
SECRETARIO TÉCNICO	
LIC. ERIK MARTÍNEZ ZARATE	961 61 3 5478
SUPLENTE	erikmzarate@live.com.mx
MIEMBROS ELECTOS	NÚMERO TELEFÓNICO/CORREO ELECTRÓNICO
LIC. MAURO ROMÁN CHÁVEZ LASTRA	961 61 3 5478
TITULAR	maurolastra@hotmail.com
LIC. MIGUEL GALDAMEZ JIMENEZ	961 61 3 5478
SUPLENTE	
LIC. MOISES RAMÓN HERNÁNDEZ	961 61 3 5478
HERNÀNDEZ	mrhdez87@hotmail.com
TITULAR	
LIC. MAURICIO JAIME MANDUJANO	961 61 3 5478
SUPLENTE	travolta666@hotmail.com
C. YOLANDA ARGUETA CABRERA	961 61 3 5478
TITULAR	
LIC. ROSEMBERG DE JESÚS PEÑA BORRAZ	961 61 3 5478
SUPLENTE	
ASESORES	NÚMERO TELEFÓNICO/CORREO ELECTRÓNICO
C.P. ESAÚ NEHEMÍAS BARRIOS ROBLERO	
CONTRALOR DE AUDITORIA PÚBLICA PARA EL	ebarrios@shyfpchiapas.gob.mx
SECTOR DESARROLLO SOCIAL EN LA SECRETARIA	
DE HONESTIDAD Y FUNCION PÚBLICA	
ING. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ RAMIREZ	
SUPLENTE	,





12



VI. FIRMAN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE CHIAPAS.

MTRO. JESUS EDUARDO VELASCO ARRIAGA

PRESIDENTE

LIC. IVETT FABIOLA CRUZ URBINA

SECRETARIA EJECUTIVA

LIC. EFREN MANUEL OVILLA

SECRETARIÓ TÉCNICO

MIEMBROS ELÉCTOS

LIC. MAURO ROMAN CHAVEZ LASTRA

TITULAR

ING. MOISES RAMON HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

TITULAR

C. YOLANDA ARGUETA CABRERA

TITULAR

El Programa Anual de Actividades 2024, fue aprobado por unanimidad de votos en la primera sesión ordinaria del Comité de Ética del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas, realizado el 29 de marzo de 2024, contiene firmas autógrafas del Presidente y Secretaria Ejecutiva del comité de acuerdo a los lineamientos establecidos en el documento Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés 2024 emitido por la Dirección de Evaluación Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética de la Subsecretaria Jurídica y de Prevención de la Secretaria de Honestidad y Función Publica.

